

 neiva <small>LA RAZÓN DE TODOS</small> <small>Gobierno Transparente</small>		ESTUDIOS PREVIOS	
		FOR-CO-04	Versión: 04 Vigente desde: Enero 16 de 2017

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			
PRESUPUESTO ASIGNADO	CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) MONEDA CORRIENTE			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	C	040401011301003058	0401	1545
CONCEPTO DEL GASTO	REALIZAR AUDITORIAS SEMESTRALES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A LAS 37 I.E.O., 119 PRIVADAS Y 61 INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	78111800/Transporte de pasajeros por carretera			
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "NEIVA LA RAZON DE TODOS" (INVERSIÓN)				
NOMBRE DEL PROYECTO	IMPLEMENTACION DEL PLAN TERRITORIAL DE INSPECCION Y VIGILANCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE NEIVA – DEPARTAMENTO DEL HUILA			
EJE ESTRATEGICO	DESARROLLO SOCIAL			
COMPONENTE	EDUCACIÓN			
PROGRAMA	NEIVA LA RAZÓN DE TODOS CON EDUCACIÓN			
META DE RESULTADO	30 - CONTINUAR CON LA IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE GESTION PROPIOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION			
META DE PRODUCTO	58 - REALIZAR AUDITORIAS SEMESTRALES EN LA EJECUCION DEL PLAN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A LAS 37 I.E.O., 119 PRIVADAS Y			
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD				
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER				
<p>La Secretaria de educación de Neiva, para dar cumplimiento al artículo 7 numeral 2 de la Ley 715/01 "Administrar la Educación" requiere atender gran cantidad de actividades que requieren la implantación y exigen la movilización constante del personal al servicio de la dependencia de Inspección y vigilancia, visitas de campo, atención a comunidades, entre otras, lo que exige la disponibilidad del 100% de al menos un vehículo de apoyo, para el logro eficaz de los objetivos institucionales, el equipo humano de inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación de la alcaldía de Neiva, debe contar con recursos y condiciones adecuadas para las actividades que se desarrollan en la entidad con la comunidad.</p> <p>El personal de la dependencia debe realizar desplazamientos, con la finalidad de asistir a reuniones con las diferentes instituciones educativas en cumplimiento de las funciones propias de la secretaria de educación, la socialización de los proyectos y programas de educación contenidos en el plan de desarrollo municipal, y demás actividades propias donde se requiere la presencia institucional.</p> <p>El mencionado traslado implica la necesidad de que la entidad cuente con un vehículo que reúna las condiciones de calidad y comodidad, que permita el desplazamiento oportuno y seguro de los servidores públicos de la entidad, durante las 24 horas del día y 7 días de la semana, en razón de las responsabilidades existentes de las múltiples actividades que se desarrollan e incluso sábados, domingos y festivos.</p> <p>La entidad no cuenta con vehículo propio y dentro de su planta de funcionarios no se cuenta con el personal que preste el servicio de conductor, por lo que se evidencia la necesidad actual de contar con el apoyo externo de un proveedor que preste este servicio, asumiendo por su cuenta y riesgo, de los gastos que implica, tales como combustible, seguro, conductor, mantenimiento, impuestos y demás gastos necesarios para el normal desarrollo de la actividad a prestar el servicio, por lo tanto es necesario que el proveedor cuente con los permisos de operación y demás requisitos exigidos por las entidades y normas</p>				

Carrera 5 No. 9-74 – Piso 2 Tel.:8711257
Neiva – Huila C.P. 410010
www.alcaldianeiva.gov.co

establecidas en el transporte y movilidad de pasajeros.

De conformidad con el Decreto 907 de 1996 en su artículo 3 "La inspección y vigilancia del servicio público educativo estará orientada a velar por el cumplimiento de los mandatos constitucionales sobre educación y de los fines y objetivos generales de la educación establecidos en la Ley 115 de 1994, a procurar y exigir el cumplimiento de las leyes, normas reglamentarias y demás actos administrativos sobre el servicio público educativo, a brindar asesoría pedagógica y administrativa para el mejoramiento de las instituciones que lo presten y, en general, a propender por el cumplimiento de las medidas que garanticen el acceso y la permanencia de los educandos en el servicio educativo y las mejores condiciones para su formación integral".

Por otra parte, dentro de las actividades que desarrolla la Secretaría de Educación Municipal, se encuentra las visitas técnicas a las obras que se adelantan en las instituciones, teniendo en cuenta que se está ejecutando el proyecto de mejoramiento de las instituciones educativas de la zona urbana y rural, plan de construcción y adecuación de espacios para la educación que permitan un apropiado desarrollo pedagógico y formal.

Con base en lo anteriormente expuesto, La Secretaría de Educación Municipal de Neiva se permite presentar el estudio de conveniencia y oportunidad según el artículo 25, numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección mediante la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, y la consecuente celebración de un contrato de servicios de transporte, para el desplazamiento de los funcionarios adscritos a la SEM a las Instituciones Educativas sector urbano y rural, de acuerdo a los objetivos trazados por el sector educativo y relacionados *con la eficiente prestación del servicio educativo*.

Que, la Secretaria de Educación Municipal requiere contratar un vehículo tipo camioneta doble cabina, que preste las funciones mínimas y adecuadas para poder acceder a los diferentes lugares requeridos, tanto en lo urbano como lo rural. El servicio requerido es necesario para suplir la deficiencia presentada en la SEM, con la carencia de medios de transporte y desplazamiento para los funcionarios adscritos a la SEM en el cumplimiento de actividades misionales del sector educativo, generando excelentes resultados necesarios para cumplir con las metas y fines del Estado, por parte de la Alcaldía de Neiva, Secretaria de Educación.

DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que la Secretaría de Educación Municipal, NO posee dentro de su parque automotor, un vehículo tipo camioneta doble cabina disponible para realizar las actividades antes mencionadas, la forma de solventar la necesidad es adelantar un proceso de contratación, para la prestación del servicio público especial y así facilitar el desplazamiento a las Instituciones Educativas oficiales del sector rural y urbano de los funcionarios adscritos a la secretaria de educación municipal en desarrollo de las visitas y actividades programadas. Servicio que deberá ser prestado por una persona natural o jurídica, esta actividad es plenamente regulada por el Decreto 1079 de 2015 y demás regulación existente, lo cual hace que la persona a presentarse en el proceso de invitación pública debe ser la idónea para tal fin y cumplir con lo presupuestado y con las exigencias en la regulación de tipo jurídica para esta actividad.

TIPOLOGIA CONTRACTUAL:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS – SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL				
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE VEHICULAR A TODO COSTO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS ADSCRITOS A LA OFICINA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES RURALES Y URBANAS EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES				
MODALIDAD DE SELECCION Marque con una X	Licitación publica	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima cuantía ☒	Contratación Directa

Carrera 5 No. 9-74 – Piso 2 Tel.: 8711257
Neiva – Huila C.P. 410010
www.alcaldianeiva.gov.co

X

FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

- Ley 80 de 1993
- Artículo 32, Numeral 3
- Ley 1150 de 2007.
- Artículo 2; Numeral 5
- Ley 1474 del 2011
- Artículo 94
- Decreto 1082 de 2015
- Artículo 2.2.1.2.1.5.1
 - Artículo 2.2.1.2.1.5.2

SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el presupuesto estimado de la presente contratación, la Secretaría de Educación Municipal consultó precios del mercado a proveedores de la zona, teniendo un reporte de las empresas SOTRANSVEGA S.A.S., VIP LINE EXPRESS S.A.S., MEGA EXTOURS LTDA. las cuales fueron tomadas para la proyección del presupuesto oficial, promediando los valores reportados por cada proveedor, así:

PROVEEDORES				PRESUPUESTO OFICIAL
DESCRIPCIÓN SERVICIO	VIP LINE EXPRESS S.A.S.	MEGA EXTOURS LTDA	SOTRANSVEGA S.A.S.	VALOR MÍNIMO
RANGO TARIFARIO 12 HORAS ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE NEIVA	321.000	305.000	288.000	288.000
RANGO TARIFARIO 12 HORAS ZONA RURAL DE LA CIUDAD DE NEIVA	423.000	412.000	401.000	401.000

RANGO TARIFARIO	DESCRIPCIÓN SERVICIO	NUMERO DE VEHÍCULOS	VALOR MÍNIMO
RANGO TARIFARIO 12 HORAS ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE NEIVA	Prestación de servicios de vehículo tipo camioneta doble cabina, cilindraje 2000 CC o mayor, modelo 2014 en adelante, que cumpla con las normas establecidas para operación, conforme al decreto 1079 de 2015 y demás normas que operan en materia de servicio de transporte.	1	288.000
RANGO TARIFARIO 12 HORAS ZONA RURAL DE LA CIUDAD DE NEIVA	Prestación de servicios de vehículo tipo camioneta doble cabina, cilindraje 2000 CC o mayor, modelo 2014 en adelante, que cumpla con las normas establecidas para operación, conforme al decreto 1079 de 2015 y demás normas que operan en materia de servicio de transporte.	1	401.000

El presupuesto Oficial para la ejecución de las actividades objeto del presente proceso, se estima en

Carrera 5 No. 9-74 – Piso 2 Tel.:8711257
Neiva – Huila C.P. 410010
www.alcaldianeiva.gov.co

CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000 MCTE) MONEDA CORRIENTE.

Los rangos tarifarios tenidos en cuenta se someten al estudio de mercado realizado y a la oferta de servicios brindada por las empresas de transporte de pasajeros que operan en el territorio. Para la presentación de la oferta económica solamente se relacionaran los valores unitarios de los servicios y el valor total de los unitarios sobre los cuales se realizaran los servicios hasta alcanzar el valor del presupuesto oficial. Es decir, se desarrollará como una bolsa de productos agotable, que se consumirá de acuerdo a los valores unitarios ofertados. La entidad no aceptara propuestas que presenten alguno de sus ítems por encima del presupuesto oficial unitario presupuestado.

NOTA: Teniendo en cuenta que el presente proceso que se adelanta es para la contratación de la prestación del servicio de transporte en la modalidad de suministro como una bolsa que se consumirá de acuerdo a los valores unitarios ofertados y las cantidades solicitadas y recibidas por el Municipio, PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN Y PARA OBTENER EL MENOR PRECIO SE TENDRÁ EN CUENTA LA SUMATORIA DE LOS ÍTEMS DE LOS UNITARIOS.

GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (\$) (CUANDO APLICA)

URBANO				
COMUNA 1	COMUNA 2	COMUNA 3	COMUNA 4	COMUNA 5
X	X	X	X	X
COMUNA 6	COMUNA 7	COMUNA 8	COMUNA 9	COMUNA 10
X	X	X	X	X
RURAL				
AIPECITO	CHAPINERO	SAN LUIS	GUACIRCO	
X	X	X	X	
FORTALECILLAS	EL CAGUAN	RÍO LAS CEIBAS	VEGALARGA	
X	X	X	X	
TOTAL INVERSIÓN (\$)			\$40.000.000	

FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar X
1	Menor Precio (Bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización y/o mínima cuantía)	X
2	Calidad (Concurso de Méritos)	N.A
3	Ponderación Calidad y Precio	N.A
4	Ponderación Calidad y Precio con Mejor relación costo / beneficio	N.A

REQUISITOS JURÍDICOS:

- Cédula de Ciudadanía en formato PDF.
- Libreta Militar (para varones menores de 51 años) en formato PDF
- RUT en formato PDF.
- Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales.
- Habilitación para prestar el servicio de transporte especial expedido por el Ministerio.
- Experiencia acreditada
- SOAT vigente en formato PDF

Carrera 5 No. 9-74 – Piso 2 Tel.:8711257
 Neiva – Huila C.P. 410010
www.alcaldianeiva.gov.co

- Tarjeta de propiedad vigente en formato PDF
- Tarjeta de operación vigente en formato PDF
- Seguro a terceros del vehículo vigente en formato PDF
- Revisión técnico mecánica en formato PDF
- Póliza de Responsabilidad civil contractual y extracontractual en formato PDF
- Certificado de la Cámara de Comercio: Cuando se trate de persona natural o de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de matrícula mercantil o existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta convocatoria. El oferente debe acreditar capacidad para presentar oferta, so pena de rechazo. en formato PDF
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (de la persona jurídica y el Representante Legal, en caso de presentarse). en formato PDF
- Certificado de Responsabilidad Fiscal (de la persona jurídica y el Representante Legal, en caso de presentarse). en formato PDF
- Certificado de Antecedentes Judiciales, de la persona natural o representante legal para los oferentes con personería jurídica, en formato PDF
- Registro mercantil o certificado de existencia y representación legal (actualizado)

ANÁLISIS DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

➤ Económico:

El sector del presente proceso de selección es el transporte terrestre automotor especial definido por el artículo 6 del decreto 174 del 2001 de la siguiente manera "Es aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a un grupo específico de personas ya sean estudiantes, asalariados, turistas (prestadores de servicios turísticos) o particulares, que requieren de un servicio expreso y que para todo evento se hará con base en un contrato escrito celebrado entre la empresa de transporte y ese grupo específico de usuarios."

El sector de transporte terrestre automotor especial en los servicios se incluye a todo costo que destaca la gasolina, seguros, conductor, rodamiento, operación, funcionamiento, mantenimiento del vehículo y demás que dé a lugar.

Se realizó una búsqueda de gremios del sector y se encontraron los siguientes:

Contacto	Entidad	Información adicional
 Nombre: Juan José Castellanos Arias Dirección: Calle 19 No. 32 D 24 Barrio San Alonso. Teléfono: (7) 634 27 36 / 635 10 81 E-mail: transespecialessa@hotmail.com	ATESA	ATESA. Asociación de transportadores de servicio especial de Santander. Bucaramanga
 Nombre: Héctor Fanor Velasco Dirección: Calle 10 No. 43-55 Of. 308 Ed. Juliana Teléfono: (2) 326 56 42 / (2) 326 97 49 fax E-mail: fenaltraes@hotmail.com	FENALTRAES	FENALTRAES. Federación nacional de transportadores de servicio especial y de turismo. Cali
 Nombre: Lupoani Sánchez Celemin Dirección: Calle 25A No. 32-73. Bogotá Teléfono: 268 21 21 / 268 21 21 Ext. 25 fax E-mail: acoltes@gmail.com	ACOLTEX	ACOLTEX. Asociación Colombiana del transporte terrestre automotor especial
 Nombre: Federico Parrado Jiménez Dirección: Carrera 32 No. 26 - 21 Teléfono: 344 02 69 / 344 02 69 E-mail: asonaltet@hotmail.com	ASONALTET	ASONALTET. Asociación nacional de Transportadores especiales y de turismo. Bogotá
 Nombre: Juan Carlos Cárdenas González Dirección: Calle 34 No. 24-05 piso 2 Teléfono: 338 12 08 E-mail: juancar39@hotmail.com	CONALTRAES	CONALTRAES. Confederación Nacional de transporte especial. Bogotá.

El sector se encuentra afectado por variables como la variación del salario mínimo en el cambio de vigencia fiscal, la inflación, el precio de la gasolina, el costo de los servicios de mantenimiento y repuestos, el valor de los seguros, el cambio de las regulaciones del sector, así como las variaciones de la demanda conocidas como temporadas.

➤ **Técnico:**

De acuerdo con el objeto a contratar, el servicio requerido deberá cumplir con las especificaciones técnicas conforme a los requisitos técnicos de ley y los que se detallan en el presente estudio previo.

➤ **Legal:**

En materia contractual el proceso de contratación estará sometido a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007,

Carrera 5 No. 9-74 – Piso 2 Tel.: 8711257
Neiva – Huila C.P. 410010
www.alcaldianeiva.gov.co

 Neiva <small>LA PAZ DE TODOS</small> <small>- Gobierno Transdisciplinario -</small>		ESTUDIOS PREVIOS FOR-CO-04		Versión: 04 Vigente desde: Enero 16 de 2017
---	--	---	--	--

ley 1474 de 2011, decreto ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

El sector se encuentra regulado por el decreto 174 del 2001, el decreto 1079 del 2015, leyes 105 de 1993, 336 de 1996 y Decreto 348 de 2015

ESTUDIO DE LA OFERTA

Se ha encontrado que existe pluralidad de oferentes en la ciudad de Neiva, se realizó una consulta por Páginas Amarillas y en históricos de procesos de contratación y se encontró como posibles oferentes los siguientes:

VIP Line Express S.A.S.
Mega Extours LTDA.
Sotransvega S.A.S.
Transcolombia Tours S.A.S.
Pony Express
Cootranshuila
Sotracaucá S.A.
Dinaexpress Ltda.

No obstante, a nivel nacional hay diversas empresas que pueden postularse para el presente proceso de selección por lo que se concluye que hay pluralidad de oferentes tanto a nivel local como a nivel nacional.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Se realizó una consulta de los históricos contractuales del Municipio de Neiva y se encontró los siguientes:

Análisis histórico en la Entidad contratos similares

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	PLAZO
ALCALDIA MUNICIPAL DE NEIVA- SECRETARIA GENERAL	685/2013	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE CAMIONETAS DOBLE CABINA A TODO COSTO CON SUS RESPECTIVOS CONDUCTORES, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE NEIVA ¿ ZONA URBANA Y RURAL	TRANSPORTE DE COLOMBIA TOURS S.A.S	\$30.000.000	6 MESES
ADMINISTRACION DE ALUMBRADO PÚBLICO	1616 /2014	ALQUILER DE VEHICULO TIPO CAMIONETA PARA REALIZAR VISITAS TECNICAS Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES EN LA ADMINISTRACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE NEIVA	TRANSCOLOMBIA TOURS S.A.S	\$15.000.000	2 MESES
SECRETARIA DE EDUCACION		CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE VEHICULAR A TODO COSTO PARA EL	SOTRANSVEGA S.A.S	35.000.000	6 MESES

Carrera 5 No. 9-74 – Piso 2 Tel.:8711257
Neiva – Huila C.P. 410010
www.alcaldianeiva.gov.co

	1586/2015	DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES RURALES Y URBANAS EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES			
Alcaldía de Neiva- Secretaría de Educación	753 de 2016	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE VEHICULAR A TODO COSTO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES RURALES Y URBANAS EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES	Transvitur	40.000.000	6 meses
Alcaldía de Neiva- Dirección de Infraestructura	751 de 2016	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO EN MATERIA DE TRANSPORTE PARA REALIZAR VISITAS TECNICAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE NEIVA	Sotransvega SAS	44.000.000	7 meses

CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL OFERENTE

LOS PROPONENTES SE DEBEN PRESENTAR BAJO ALGUNA DE LAS SIGUIENTES MODALIDADES, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LA INVITACIÓN- PLASMADA EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II:

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que tengan habilitación para el transporte público de pasajeros por carreteras y que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en y estructuradas en la plataforma del Secop II.

- **INDIVIDUALMENTE**, como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura (c) como personas jurídicas que se constituyan con el único objeto de presentar propuesta y ejecutar el contrato, caso en el cual al proponente le será aplicable lo dispuesto en el parágrafo 3° del artículo 7° de la Ley 80.

- **PERSONAS NATURALES:** Con Certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, cuyo objeto o actividades sea **SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL**.
- **PERSONAS JURÍDICAS:** Con Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre; cuyo objeto o actividades sea **SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL**.

▪ **CONSORCIOS – UNIONES TEMPORALES**

Acorde con los parámetros legales, será factible presentar propuesta bajo cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios y Uniones Temporales, en la cual al menos uno de los asociados deberá acreditar la experiencia específica requerida para persona natural o jurídica según corresponda.

Todos los Proponentes deben: (i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta; (ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (iii) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993;

El Municipio de Neiva, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

Los proponentes deberán acreditar según corresponda las siguientes condiciones de tipo técnico así:

▪ **EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- Los proponentes deberán demostrar experiencia específica mínima, mediante la certificación de hasta (3) contratos o certificaciones con Entidades Públicas y/o privadas durante los últimos 10 años, cuyo objeto o actividades sea **SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL**, dichas certificaciones deberán contener las siguientes características:

- Contratante (Nombre y Domicilio).
- Objeto y/o actividades ejecutadas –Ítems-.
- Fecha de iniciación, indicando día, mes y año.
- Fecha de terminación, indicando día, mes y año.
- Valor del contrato.

REQUISITOS TÉCNICOS:

A) Especificaciones Técnicas:

De conformidad con las Especificaciones técnicas mínimas, el oferente deberá cumplir con cada una de las especificaciones requeridas.

Los requerimientos y documentación técnica solicitada en la Invitación plasmada en la plataforma de Secop II a ofertar se constituyen como la mínima requerida, en tal sentido la no presentación de la misma hará que la propuesta sea verificada como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, lo que genera el **RECHAZO** de la misma.

Habilitación y Equipos.

		ESTUDIOS PREVIOS FOR-CO-04 Versión: 04 Vigente desde: Enero 16 de 2017
--	--	---

El proponente debe acreditar que:

1. Estar habilitado por el Ministerio de transporte para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, (Certificado de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial de expedición vigente).

2. Contar con mínimo dos vehículos TIPO: CAMIONETA DOBLE CABINA para la prestación del servicio, Edad del equipo automotor: modelo 2014 en adelante, cilindraje: 2.000 o mayores para lo cual debe anexar:

(i) Tarjeta de propiedad, en formato PDF, legible.

(ii) Tarjeta de operación el cual deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato, en formato PDF, legible.

(iii) Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente, en formato PDF, legible.

(iv) Póliza de Responsabilidad Civil contractual y Extracontractual y demás documentos relacionados con la operación del vehículo, que se han necesarios para la prestación del servicio, en formato PDF, legible.

(v) Certificado de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial de expedición vigente y durante todo el tiempo de ejecución del contrato si este documento se vence antes se debe adjuntar un documento en donde se compromete a renovarlo antes de su vencimiento, para esos vehículos, en formato PDF, legible.

3. Hoja de vida del conductor, con su respectiva licencia de conducción vigente durante toda la ejecución del contrato, con libreta militar (hombre) y Estado de Cuenta de Movilidad (Paz y Salvo de la Secretaría de Movilidad o su respectivo acuerdo de pago)

La NO acreditación de este requisito hace INHÁBIL la propuesta.

Nota: De acuerdo con el Decreto 348 de 2015, en su artículo 25, el cual indica que las empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial deben tomar por cuenta propia para todos los vehículos que integran su capacidad transportadora, con una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia, las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora, así:

1. Póliza de responsabilidad civil contractual que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos:

a) Muerte.

b) Incapacidad permanente.

c) Incapacidad temporal.

d) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) smmlv por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales.

2. Póliza de responsabilidad civil extracontractual que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos:

a) Muerte o lesiones a una persona.

b) Daños a bienes de terceros.

c) Muerte o lesiones a dos o más personas. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) smmlv por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales.

PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES

El contratista y los vehículos utilizados deberán contar con permisos y licencias requeridos para la operación de Certificado de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial de expedición vigente, en especial lo requerido en el Decreto 348 de 2015 y demás normas necesarias para la optima prestación del servicio y que sean de obligatorio cumplimiento para estar autorizadas en operar, Decreto 1079 de 2015.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL OFERENTE:

1. Poner a disposición de la Secretaría de Educación Municipal, una camioneta

Carrera 5 No. 9-74 – Piso 2 Tel. 8711257
 Neiva – Huila C.P. 410010
www.alcaldianeiva.gov.co

 Neiva <small>GOBIERNO MUNICIPAL</small>		ESTUDIOS PREVIOS	
		FOR-CO-04	Versión: 04 Vigente desde: Enero 16 de 2017

	<p>doble cabina con el combustible, los lubricantes, y demás elementos requeridos para su normal funcionamiento, entre estos los exigidos para su normal circulación en las vías públicas como el estado de las llantas, de frenos, llanta de repuesto en optimas calidades y demás requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Cumplir con toda la reglamentación exigida por la autoridad correspondiente para la prestación del servicio de transporte (habilitación, tarjeta de operación, seguros obligatorios, pólizas de responsabilidad civil, extracontractual, etc) 3. Realizar el mantenimiento mecánico del vehículo con el fin de brindar seguridad a los funcionarios de la Secretaría de Educación Municipal y permitir el cumplimiento de las actividades establecidas. 4. La empresa deberá prestar el servicio con un conductor, el cual debe portar la debida licencia de conducción especifica que se requiere para poder manejar este tipo de vehículos que prestan el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, a todo costo (conductor y combustible) realizando el transporte requerido por la Secretaría de Educación Municipal. 5. Efectuar el pago de todos los impuestos del vehículo destinados para la prestación del servicio. 6. Cumplir con las condiciones técnico-mecánicas y con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas para el Ministerio del Transporte para la prestación de este servicio, de conformidad con el Decreto 1079 de 2015 y con el artículo 27 del Código Nacional de Tránsito Terrestre – Ley 769 de 2002. En todo caso deberá someterse a las normas de tránsito terrestre determinadas por dicho código; multas derivadas de su incumplimiento correrán por cuenta del contratista. 7. Garantizar que el vehículo sean sometidos a revisión técnico-mecánica y de gases de acuerdo con la periodicidad y condiciones establecidas en el Código Nacional de Tránsito Terrestre – Ley 769 de 2002- art. 50 al 54. 8. Garantizar que el vehículo cuente con el equipo reglamentario para sortear imprevistos durante los recorridos y presenten óptimas condiciones de aseo tanto al interior como al exterior. 9. Demostrar y garantizar que el vehículo posee vigentes los seguros señalados por la ley, de tal forma que los riesgos que puedan correr las personas que se movilicen estén amparados por dichos seguros. 10. Asumir todos los costos que el vehículo demande durante la ejecución del contrato, por los daños que puedan sufrir el vehículo durante las horas que permanezca al Servicio de la Secretaría de Educación Municipal. 11. Asumir los riesgos y costos que demanden el cumplimiento del objeto contractual. 12. Acreditar las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, que tiene una cobertura a los riesgos de Muerte, Incapacidad Permanente, Incapacidad Temporal y Gastos Médicos e igualmente la póliza civil extracontractual, que cubre los riesgos de Daños a bienes de terceros,
--	--

Carrera 5 No. 9-74 – Piso 2 Tel.:8711257
Neiva – Huila C.P. 410010
www.alcaldianeiva.gov.co

	<p>lesiones a una persona y lesiones a dos o más personas.</p> <p>13. En caso de avería o daño del vehículo designado para la prestación del servicio, el contratista se obliga a garantizar el servicio en un vehículo de iguales condiciones técnicas.</p> <p>14. Demostrar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, si estuviere obligado a ello.</p> <p>15. Por ningún motivo se podrán movilizar personas diferentes a las autorizadas por la empresa contratante (Conductor designado en caso de no poder enviar al conductor designado previamente se debe disponer de un conductor que cumpla con las mismas condiciones mínimas exigidas para poder prestar el servicio) y por parte del Municipio los autorizados por la Secretaria de Educación, previamente para los dos eventos.</p> <p>16. Las demás análogas que se requieran y que estén acordes con la naturaleza del contrato.</p> <p>Obligaciones del Municipio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del Municipio, para la correcta ejecución del contrato 2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato 3. Exigir a través del funcionario responsable la correcta ejecución del contrato. 4. Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor respectivo pactado con sujeción al plan anual Mensualizado de caja y a los procedimientos y requisitos establecidos.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Neiva.
PLAZO	Ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para el inicio de la ejecución; en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
ANTICIPO	SI NO ☒ Porcentaje 0%
FORMA DE PAGO	<p>El Municipio pagará el valor del contrato, mediante actas parciales, por el sistema de precios unitarios no reajustables, de acuerdo con los servicios prestados (bolsa de productos agotable, que se consumirá de acuerdo a los valores unitarios ofertados), previa presentación de las respectivas actas de servicio, elaboradas por el Contratista y aprobadas por el Supervisor; además la presentación la facturación del servicio prestado durante la ejecución del contrato, Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.</p> <p>En todo caso, para el pago final, se cancelará una vez el Contratista entregue a El Municipio de Neiva:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Una relación completa de los servicios prestados, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por su concepto. b) El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato.

 Neiva <small>LA PAZ DE LOS RIOS</small> <small>- Gobierno Municipal -</small>		ESTUDIOS PREVIOS	
		FOR-CO-04	Versión: 04 Vigente desde: Enero 16 de 2017

	c) Acta de Liquidación debidamente soportada y sus respectivos anexos (Informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, certificaciones de pagos, entre otros).
INTERVENTORIA	SI _____ NO <u> X </u>
SUPERVISION	La ejercerá el Secretario de Educación, para lo cual podrá designar a un funcionario de su dependencia para que brinde el apoyo de ser necesario

ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS

Para amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato, el MUNICIPIO exigirá al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo, el otorgamiento de una Póliza de seguros que el CONTRATISTA deberá constituir a favor del MUNICIPIO, con el siguiente amparo:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis meses más, contados a partir de la suscripción.	X	
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción		X
Devolución del pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de duración del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción		X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV. 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. 5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV.	Término de duración del contrato, contados a partir de la suscripción.	X	
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.		X
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción	X	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.		X

SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PRECIDIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

Carrera 5 No. 9-74 – Piso 2 Tel.:8711257
 Neiva – Huila C.P. 410010
www.alcaldianeiva.gov.co

EL MUNICIPIO ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de éste proceso de selección de contratistas a los diferentes eventos que de ésta naturaleza se pueden presentar, en las etapas pre contractuales, contractuales y pos contractuales, igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso contractual y la legitimidad competencial de la entidad.

Este sistema ha sido implementado previo establecimiento del contexto social, económico y político en el cual se adelanta el proceso de selección de contratistas, identificando los riesgos propios, los comunes a los procesos de contratación y los atinentes a éste proceso de selección, según los lineamientos establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación dispuesto por la Agencia Presidencial Colombia Compra Eficiente.

Con base en el anterior contexto, se han identificación de los riesgos que a continuación se exponen, como aquellos que pueden afectar éste proceso de selección de contratistas y las etapas contractuales y post contractuales del contrato que eventualmente se celebre:

MATRIZ DE RIESGOS																					
° N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles implementados	Impacto después del tratamiento		Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada a en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada a en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto				Calificación total	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista con sus obligaciones	Retraso en la ejecución del contrato	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Póliza de Cumplimiento	2	2	4	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro	Inspección por parte del supervisor	Mensual	

2	GENERAL INTERNO EJECUCIÓN OPERACIONAL	Daño antijurídico a terceros	Afectación patrimonial a la entidad	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	El contratista entregará la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, no obstante los vehículos tendrán póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	2	3	5	N O	SUPERVISOR	Una vez ocurra el Siniestro	Inspección por parte del supervisor	Mensual
3	GENERAL INTERNO EJECUCIÓN ECONÓMICO	Demanda a la entidad por parte de terceros en sus prestaciones sociales	Perjuicios económicos a la entidad	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Póliza de Pagos de salarios, indemnizaciones y prestaciones	2	2	4	N O	SUPERVISOR	Una vez ocurra el Siniestro	Inspección por parte del Supervisor	Mensual
4	GENERAL INTERNO EJECUCIÓN OPERACIONAL	Mala prestación del servicio realizado por el contratista	No se satisface la necesidad de manera óptima, afectación en la calidad del servicio prestado a los niños	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Póliza de Calidad del Servicio	2	2	4	N O	SUPERVISOR	Una vez ocurra el Siniestro	Inspección por parte del Supervisor	Mensual

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

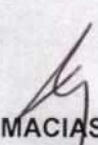
De acuerdo a las exclusiones o excepciones establecidos en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, adoptado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y el manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-12 expedido por Colombia Compra Eficiente, las contrataciones Directas ni Mínima cuantía no están

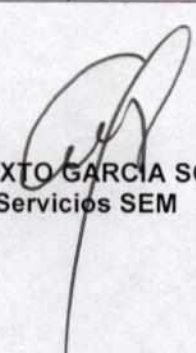
Carrera 5 No. 9-74 – Piso 2 Tel. 8711257
Neiva – Huila C.P. 410010
www.alcaldianeiva.gov.co

cobijadas por acuerdos internacionales o Tratados de Libre Comercio.

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS		SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal		X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)		X	
Certificado de viabilidad de Inversión (Proyectos de Inversión)		X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)		X	
LISTADO DE VERIFICACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA			
DOCUMENTO	CUMPLE	N/A	
Resolución justificación contratación directa		X	
Invitación a presentar propuesta			
Carta de Presentación de la Propuesta y/o Propuesta			
Certificado de Existencia y representación legal.		X	
Formato Hoja de Vida	X		
Declaración de Bienes y Rentas	X		
Fotocopia de la Cedula	X		
Fotocopia de la Libreta Militar (hombres menores de 51 años)	X		
Fotocopia del RUT	X		
Certificado de Responsabilidad Fiscal	X		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	X		
Consulta pasado Judicial	X		
Paz y Salvo municipal	X		
Estado de Cuenta Movilidad	X		
Planillas del último pago al sistema de seguridad social	X		
Planillas de último pago de aportes parafiscales (si está obligado a ello) o paz y salvo		X	
Certificación Bancaria	X		
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato			
Tarjeta Profesional	X		
Vigencia de la Matrícula	X		
Certificaciones de Experiencia Específica	X		

Neiva,


ALDEMAR MACÍAS TAMAYO
Secretario de Educación


ALBEIRO CALIXTO GARCÍA SOLORZANO
Líder Bienes y Servicios SEM

Proyecto: Luz Astrid Ospitia Moreno (Abogada)

 Neiva 	OFICIO	
	FOR-CG-03	Versión: 01 Vigente desde: Junio 4 de 2014

ESPACIO PARA RADICADO

SPOM  8 2 9

Neiva, Febrero 20 de 2017

Doctor
ALDEMAR MACIAS TAMAYO
 Secretario de Educación
 Municipio de Neiva
 Ciudad

Asunto: Solicitud concepto viabilidad de inversión Recursos SGP.

Apreciado Doctor:

Solicita en su comunicación No. 615 de fecha Febrero 17 de 2017 y radicada bajo el No. 1001 de Febrero 20 del presente año, conceptuar si con el Artículo 040401011301003058- 0401 denominado "Realizar auditorías semestrales en la ejecución del plan de inspección y vigilancia a las 37 I.E. O, 119 privadas y 61 instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano", fuente SGP, se puede financiar el proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA – DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, para adelantar los siguientes contratos o actividades, a saber:

- ✓ Compraventa de insumos y papelería para la Oficina de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Educación del municipio de Neiva, por valor de **\$40'000.000**. Según CDP No.1.544 de Febrero 17 de 2017.
- ✓ Adquisición de equipos de cómputo, impresoras multifuncionales, video beam y escáner para la Oficina de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Educación del Municipio de Neiva, por valor de **\$40'000.000**. Según CDP No.1.546 de Febrero 17 de 2017.
- ✓ Contratar el servicio de transporte vehicular a todo costo para el desplazamiento de los funcionarios adscritos a la Oficina de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Educación Municipal, a las Instituciones Educativas Oficiales Rurales y Urbanas en desarrollo de sus funciones, por valor de **\$40'000.000**. Según CDP No.1.545 de Febrero 17 de 2017.

La Ley 715 de 2001 estableció que los recursos provenientes de las transferencias del Sistema General de Participaciones podrán destinarse a los sectores de **educación**, salud, agua potable y saneamiento básico, cultura, Deporte y a propósito general otros sectores.

En virtud de las consideraciones anteriores, la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Municipal considera viable la financiación de este proyecto con recursos provenientes de la participación municipal de la fuente **0401 SGP Educación Prestación de Servicios**, como componente del Eje Estratégico Social, Programa Neiva, la Razón de Todos con Educación del Presupuesto de la vigencia 2017, aprobado mediante Acuerdo No. 029 de Noviembre 30 de 2016 y lo establecido en el Decreto 746 de Diciembre 13 de 2016 "por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas e Ingresos y Recursos de Capital y Gastos e Inversiones del Municipio de Neiva,



 neiva MUNICIPIO DE NEIVA	OFICIO	
	FOR-CG-03	Versión: 01 Vigente desde: Junio 4 de 2014

ESPACIO PARA RADICADO

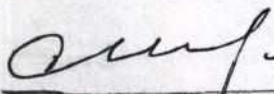
para la vigencia fiscal del 2017" y del Eje Estratégico Social del Plan de Desarrollo 2016 - 2019 "Neiva, La Razón de Todos – Gobierno Transparente", aprobado mediante Acuerdo No. 012 de 2016, por el Honorable Concejo de Neiva y para poder adelantar las actividades del Proyecto, se hace necesario invertir recursos en desarrollar las mismas.

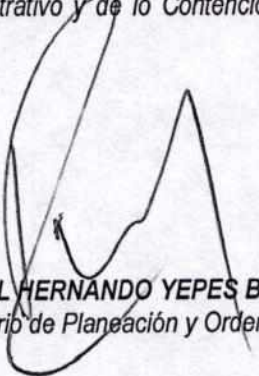
Es importante aclarar que el objeto debe hacer parte integral como componentes o actividad de un proyecto debidamente inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Neiva y tener actualizada la disponibilidad presupuestal.

Igualmente, se precisa que el objeto contractual relacionado en el actual concepto, debe estar dirigido al cumplimiento de la respectiva meta producto y los indicadores establecidos o definidos para la misma.

El presente concepto se rinde por este despacho a solicitud de la Secretaria de Educación de la Alcaldía de Neiva, sin perjuicio de las observaciones, ajustes, revisiones pertinentes que sobre el particular debe realizar la misma, en su calidad de ordenadora del gasto en cumplimiento de sus funciones, teniendo en cuenta que es quien debe tomar las decisiones que al respecto deben adoptarse. Igualmente, se expide de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,


CARLOS ALBERTO IBAGON VALDERRAMA
Profesional Especializado


RAFAEL HERNANDO YEPES BLANCO
Secretario de Planeación y Ordenamiento

 2



MUNICIPIO DE NEIVA
891180009

Fecha Actual : viernes, 17 febrero 2017
Página 1/1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SECCIÓN 0001 REGIONAL 4100
UNIDAD EJECUTORA 01 MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 1545 FECHA DE DISPONIBILIDAD 17/02/2017 03:38:19 p.m. FECHA DE VENCIMIENTO 18/05/2017 11:59:59 p.m.

AÑO FISCAL: 2017

ESTADO: Confirmado

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA**

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
C	040401011301003058	0401	REALIZAR AUDITORIAS SEMESTRALES EN LA EJECUCION DEL PLAN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A LAS 37 I.E.O., 119 PRIVADAS Y 61 INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	\$ 40.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 40.000.000,00
TOTAL:				\$ 40.000.000,00			\$ 40.000.000,00

OBJETO CDP : CONTRATACION

Lider Programa Presupuesto

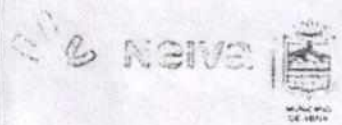
Auxiliar Administrativo

VBO. Secretario de Hacienda

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

LICENCIADO A: [MUNICIPIO DE NEIVA] NIT [891180009-1]

Usuario: AN FIESCOS

	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
	FOR-PE-04	Versión: 01
		Vigente desde: Agosto 5 de 2013

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO No. 0026

Neiva, Enero 11 de 2017

El Coordinador del Banco Municipal de Programas y Proyectos certifica que el Proyecto "IMPLEMENTACION DEL PLAN TERRITORIAL DE INSPECCION Y VIGILANCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE NEIVA – DEPARTAMENTO DEL HUILA", se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.

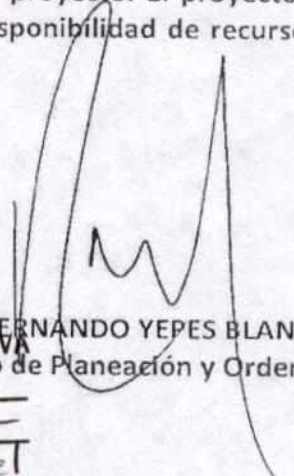
Número de registro: 2016410010071
 Fecha de registro: 24/08/2016
 Costo del proyecto: \$ 1.425'000.000.00
 Vigencia del proyecto: 23/08/2018

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente,


 CARLOS ALBERTO IBAGÓN V.

Profesional Especialista


 RAFAEL HERNANDO YEPES BLANCO

Secretario de Planeación y Ordenamiento

Elaboró: Milton Sierra B.

Revisó: Carlos A. Ibáñez V.

Aprobó: Rafael H. Yepes Blanco.

FECHA: Febrero 20/2017

CONSECUTIVO: 027 - 2017

OBJETO: CDP 1545 del

13/02/2017 por

valor de \$40'000.000=

FIRMA: transporte camioneta.

Carrera 5 No. 9-74 – Piso 2 Tel.:8711257

Neiva – Huila C.P. 410010

www.alcaldianeiva.gov.co



Destinos con Seguridad y Confort

V.I.P. LINE EXPRESS S.A.S

NIT. 900.400.695 -1

EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL

Habilitada según Resolución 13 del 23/03/2011 del Ministerio de Transporte



**VIGILADO
SUPERTRANSPORTE**



Neiva, 20 de Febrero de 2017.

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION
Ciudad.

Ref.: Cotización de servicio de transporte

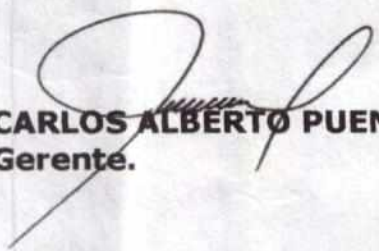
Respetados señores:

Comendidamente hacemos llegar la cotización para la prestación de servicio de transporte.

Vehículos con la documentación pertinente al día: Seguros Contractual y Extracontractual, Soat, Tarjeta de Operación:

ITEM	CANT.	RANGO	DETALLE	VALOR UNITARIO
1	1	12 HORAS EN ZONA URBANA DE NEIVA	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE CON VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, CILINDRAJE 2000 CC O MAYOR, MODELO 2014 EN ADELANTE, DEBIDAMENTE DOTADA CON AIRE ACONDICIONADO, QUE CUMPLA CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS PARA LA OPERACIÓN, CONFORME AL DECRETO 1069 DE 2015 Y DEMAS NORMAS QUE OPERAN EN MATERIA DE SERVICIO DE TRANSPORTE	\$ 321.000
2	1	12 HORAS EN ZONA RURAL DE NEIVA	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE CON VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, CILINDRAJE 2000 CC O MAYOR, MODELO 2014 EN ADELANTE, DEBIDAMENTE DOTADA CON AIRE ACONDICIONADO, QUE CUMPLA CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS PARA LA OPERACIÓN, CONFORME AL DECRETO 1069 DE 2015 Y DEMAS NORMAS QUE OPERAN EN MATERIA DE SERVICIO DE TRANSPORTE	\$ 423.000

Esperamos tener la oportunidad de prestar el mejor servicio.


CARLOS ALBERTO PUENTES GONZALEZ
Gerente.



Neiva, 20 de Febrero de 2017

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION
Ciudad.

Ref.: Cotización de servicio de transporte

Respetados señores:

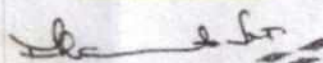
Comendidamente hacemos llegar la cotización para la prestación de servicio de transporte.

Vehículos con la documentación pertinente al día: Seguros Contractual y Extracontractual, Soat, Tarjeta de Operación:

ITEM	CANT.	RANGO	DETALLE	VALOR UNITARIO
1	1	12 HORAS EN ZONA URBANA DE NEIVA	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE CON VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, CILINDRAJE 2000 CC O MAYOR, MODELO 2014 EN ADELANTE, DEBIDAMENTE DOTADA CON AIRE ACONDICIONADO, QUE CUMPLA CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS PARA LA OPERACIÓN, CONFORME AL DECRETO 1069 DE 2015 Y DEMAS NORMAS QUE OPERAN EN MATERIA DE SERVICIO DE TRANSPORTE	\$ 305.000
2	1	12 HORAS EN ZONA RURAL DE NEIVA	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE CON VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, CILINDRAJE 2000 CC O MAYOR, MODELO 2014 EN ADELANTE, DEBIDAMENTE DOTADA CON AIRE ACONDICIONADO, QUE CUMPLA CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS PARA LA OPERACIÓN, CONFORME AL DECRETO 1069 DE 2015 Y DEMAS NORMAS QUE OPERAN EN MATERIA DE SERVICIO DE TRANSPORTE	\$ 412.000

Esperamos tener la oportunidad de poderles prestar el mejor servicio.

Atentamente,


MANUEL ERNESTO SOLANO TRUJILLO
Gerente.




Of. Ppal. Calle 3 No. 7- 02 Tello (H)
Agencia Neiva (H)
Calle 5 No. 8 - 54 Tel. 871 45 97
E-mail: megaextours@yahoo.es



Sotransvega S.A.S.

VIAJAMOS POR LAS RUTAS DE LA PAZ

NIT. 813.008.520-4



Neiva, 20 de Febrero de 2017

Señores

SECRETARIA DE EDUCACION

Ciudad.

Ref.: Cotización de servicio de transporte

Respetados señores:

Comedidamente hacemos llegar la cotización para la prestación de servicio de transporte.

Vehículos con la documentación pertinente al día: Seguros Contractual y Extracontractual, Soat, Tarjeta de Operación:

ITEM	CANT.	RANGO	DETALLE	VALOR UNITARIO
1	1	12 HORAS EN ZONA URBANA DE NEIVA	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE CON VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, CILINDRAJE 2000 CC O MAYOR, MODELO 2014 EN ADELANTE, DEBIDAMENTE DOTADA CON AIRE ACONDICIONADO, QUE CUMPLA CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS PARA LA OPERACIÓN, CONFORME AL DECRETO 1069 DE 2015 Y DEMAS NORMAS QUE OPERAN EN MATERIA DE SERVICIO DE TRANSPORTE	\$ 288.000
2	1	12 HORAS EN ZONA RURAL DE NEIVA	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE CON VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, CILINDRAJE 2000 CC O MAYOR, MODELO 2014 EN ADELANTE, DEBIDAMENTE DOTADA CON AIRE ACONDICIONADO, QUE CUMPLA CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS PARA LA OPERACIÓN, CONFORME AL DECRETO 1069 DE 2015 Y DEMAS NORMAS QUE OPERAN EN MATERIA DE SERVICIO DE TRANSPORTE	\$ 401.000

Esperamos tener la oportunidad de prestar el mejor servicio, Cualquier información adicional con gusto será atendida en los siguientes números: Teléfono: 8600773 – 310-2469206.

Atentamente,

MAYRA ALEJANDRA MURCIA SALINAS

Gerente.

Carolina.

Gerencia: Carrera 15A No. 4 - 25 Tel.: 8600773

Taquilla: Terminal de Transporte Local 127-3 Tel.: 8700730 Neiva - Huila

E-mail: gerencia@sotransvega.com / servicioalcliente@sotransvega.com www.sotransvega.com





FORWARDED BY AIR

RECEIVED BY AIR

RECEIVED BY AIR

RECEIVED BY AIR

RECEIVED BY AIR

RECEIVED BY AIR

RECEIVED BY AIR

RECEIVED BY AIR

RECEIVED BY AIR

RECEIVED BY AIR

RECEIVED BY AIR

RECEIVED BY AIR

RECEIVED BY AIR

RECEIVED BY AIR

RECEIVED BY AIR

RECEIVED BY AIR

RECEIVED BY AIR

RECEIVED BY AIR

RECEIVED BY AIR

RECEIVED BY AIR

RECEIVED BY AIR

RECEIVED BY AIR

RECEIVED BY AIR

RECEIVED BY AIR

RECEIVED BY AIR

RECEIVED BY AIR

RECEIVED BY AIR

RECEIVED BY AIR

RECEIVED BY AIR

RECEIVED BY AIR